

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 22 DE MAYO DE 1980

NÚM. 117

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un importe de 18.000.000 de pesetas, con destino a la conservación y reparación de caminos de la Red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación provincial, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 15 de mayo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2558

\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.<sup>a</sup>

La Calzada, núm. 6

#### EDICTO

Don Francisco Barredo Verdial, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda

Pública que luego se dirán, por los débitos, conceptos, ejercicios e importes que también se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo: En Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos ochenta, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo dictada en este expediente el día 25 de junio de 1979, y desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados, como de la propiedad del deudor a la Hacienda Pública que comprende este expediente; los inmuebles que figuran en la certificación catastral que obra unida a las actuaciones practicadas anteriormente y que a continuación se describen por los descubiertos que asimismo se expresan:”

Municipio de: CANDIN

Deudor: H. Manuel Fernández Suárez

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica del año 1975.

	Pesetas
Débitos por principal ... ..	1.451
20 por 100 recargos de apremio	290
Presupuesto para gastos y costas ... ..	5.000

Total descubiertos ... .. 6.741

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 153. Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, de 13,05 áreas de super-

ficie, al paraje “Regueira de Arriba”. Linda: Norte, Monte U.P. núm. 844; Este, el mismo; Sur, el mismo, y Oeste, camino.

2.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 638. Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, de 41,57 áreas de superficie, al paraje “Carcabón”. Linda: Norte, Monte U.P. núm. 844; Este, el mismo; Sur, Claudio Fernández Canedo, y Oeste, Alvaro Fernández López.

3.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 700. Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, de 10,61 áreas de superficie, al paraje “Navegas”. Linda: Norte, María López Morado; Este, Hr. Juan Suárez Cadenas; Sur, Herederos de José Suárez Canedo, y Oeste, Manuel López Cadenas.

4.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 851. Erial pastos, de 31,11 áreas de superficie, al paraje “Las Veigas”. Linda: Norte, Monte U.P. núm. 854; Este, Hr. Manuel Fernández Suárez; Sur, Francisco Rodríguez, y Oeste, Monte U.P. núm. 854.

5.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 857. Erial pastos 3.<sup>a</sup>, de 19,21 áreas de superficie, al paraje “Las Veigas”. Linda: Norte, Monte U.P.; Este, el mismo; Sur, José Alvarez Canedo y Oeste, Hr. Manuel Fdez. Suárez.

Deudor: Hros. de Manuel Rodríguez Fernández

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1975-76-77-78-79.

	Pesetas
Principal de la deuda ... ..	3.715
20 por 100 recargo de apremio	744
Presupuesto para gastos y costas ... ..	5.000
Total descubiertos ... ..	9.459

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 2, parcela 262. Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, de 5,03 áreas de superficie, al paraje de "Cuesta Iglesia". Linda: Norte, Antonio Alfonso Abella; Este, Benigno García Fernández; Sur, camino, y Oeste, Reolindes Cachón López.

2.<sup>a</sup>—Polígono 2, parcela 376. Cereal seco de 1.<sup>a</sup>, de 10,08 áreas de superficie, al paraje de "Bustelo". Linda: Norte, Pedro López González y María Alonso; Este, Pedro López González; Sur, camino, y Oeste, Aurora Carballo Fernández.

3.<sup>a</sup>—Polígono 2, parcela 379. Cereal seco de 1.<sup>a</sup>, de 6,60 áreas de superficie, al paraje "Bustelo". Linda: Norte, Ramiro Álvarez López; Este, María Alfonso Fernández; Sur, camino, y Oeste, Ramiro Álvarez López.

4.<sup>a</sup>—Polígono 2, parcela 390. Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, de 3,08 áreas de superficie, al paraje "Bustelo". Linda: Norte, camino; Este, Estanislao Barrero Cotarelo; Sur, Pedro López González, y Oeste, María Alfonso.

5.<sup>a</sup>—Polígono 2, parcela 4. Cereal tubérculo de 3.<sup>a</sup>, de 1,63 áreas de superficie, al paraje de "Entre Caminos". Linda: Norte, camino; Este, Aurora Carballo Fernández; Sur, Domingo Alfonso Abella, y Oeste, Herederos de Eudosa Abella Rodríguez.

6.<sup>a</sup>—Polígono 8, parcela 763. Prado regadío 0, de 1 Ha. 11 áreas y 39 centiáreas de superficie, al paraje de "Vega Arenas". Linda: Norte, camino; Este, camino; Sur, arroyo, y Oeste, Celestino García Abella.

Municipio de: CORULLON

Deudor: Manuel Gallego Caurel

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1976-77-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... ..	2.779
20 por 100 recargo de apremio	556
Presupuesto para gastos y costas ... ..	5.000

Total descubiertos ... .. 8.335

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 19, parcela 1599. Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, de 43,20 áreas de superficie, al paraje "Ucedo". Linda: Norte, María Gallego González y Serafín Castelo García; Este, no consta; Sur, rodera y José Pérez Pérez, y Oeste, José y Manuel Pérez Pérez.

2.<sup>a</sup>—Polígono 23, parcela 936. Labor regadío frutales 3.<sup>a</sup>, de 63,00 áreas de superficie, al paraje "Soto S. Vicente". Linderos: no constan.

3.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 1222. Prado seco de 1.<sup>a</sup>, de 7,20 áreas de superficie, al paraje "El Real". Linda: Norte, Fernando Corcoba García; Este, camino; Sur, Joaquín Caurel

Pérez, y Oeste, Joaquín Caurel Pérez y otro.

4.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 1231. Prado seco de 1.<sup>a</sup>, de 5,60 áreas de superficie, al paraje "El Real". Linda: Norte, Darío Pérez Gallego; Este, José Pérez Ríos; Sur, Silvano Gallego Caurel, y Oeste, camino.

5.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 1542. Prado seco de 2.<sup>a</sup>, de 20,00 áreas de superficie, al paraje "Redonda". Linda: Norte, camino; Este, Joaquín González Corredera; Sur, Carlos Lago Novoa y varios, y Oeste, José González Gallego.

6.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 1977. Prado seco de 3.<sup>a</sup>, de 24,00 áreas de superficie, al paraje "Peña Amilleira". Linda: Norte, no consta; Este, Manuel Balboa González; Sur, José Pérez González, y Oeste, José Pérez González.

7.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 2063. Prado seco de 2.<sup>a</sup>, de 56,00 áreas de superficie, al paraje "Barreira". Linda: Norte, rodera; Este, Silvano Gallego Caurel; Sur, no consta, y Oeste, rodera.

8.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 2065. Prado seco de 2.<sup>a</sup>, de 20,00 áreas de superficie, al paraje "Barreira". Linda: Norte, rodera; Este, peñas; Sur, Avelina Fernández, y Oeste, Santos García Corral y varios.

Deudor: Francisco García

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1976-77-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... ..	3.715
20 por 100 recargos de apremio	743
Presupuesto para gastos y costas ... ..	5.000

Total descubiertos ... .. 9.458

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 9, parcela 136. Huerta de 2.<sup>a</sup>, de 28,00 áreas de superficie, al paraje de "Vega". Linda: Norte, Hros. de Anastasio Morcelle y Francisco Pérez; Este, Pío Faba; Sur, no consta, y Oeste, Miguel García y Rosario Pol.

2.<sup>a</sup>—Polígono 14, parcela 90. Cereal seco de 1.<sup>a</sup>, de 14,40 áreas de superficie al paraje "Cando". Linda: Norte, Lesmes Moral; Este, el mismo; Sur, Manuel Blanco y Adelina Castro, y Oeste, rodera.

3.<sup>a</sup>—Polígono 16, parcela 263b. Viña de 3.<sup>a</sup>, de 20,40 áreas de superficie, al paraje "Ferro". Linda: Norte, Fernando Centeno y varios; Este, Arsenio Cuadrado y Antonio Arias; Sur, Junta Vecinal de Corullón, y Oeste, José Fernández.

4.<sup>a</sup>—Polígono 17, parcela 316. Viña de 3.<sup>a</sup>, de 28,80 áreas de superficie, al paraje "Fontelas". Linda: Norte, rodera; Este, Consuelo Martínez; Sur, la misma, y Oeste, Demófilo Yebra Parladoiro.

5.<sup>a</sup>—Polígono 17, parcela 320. Viña de 3.<sup>a</sup>, de 19,20 áreas de superficie, al paraje "Fontelas". Linda: Norte, Antonio Fernández Amigo; Este, Consuelo Martínez; Sur, rodera, y Oeste, Demófilo Yebra Parladoiro y otro.

6.<sup>a</sup>—Polígono 17, parcela 473. Viña de 3.<sup>a</sup>, de 42,40 áreas de superficie, al paraje "Fraga". Linda: Norte, Consuelo Martínez; Este, Francisco García; Sur, Rosa Carballo, y Oeste, Francisco Rodríguez Encinas.

7.<sup>a</sup>—Polígono 25, parcela 843. Labor regadío frutales de 2.<sup>a</sup>, de 16,00 áreas de superficie, al paraje "Soutal y Aira Vega". Linderos: no constan.

8.<sup>a</sup>—Polígono 20, parcela 8. Cereal seco de 3.<sup>a</sup>, de 15,20 áreas de superficie, al paraje "Fontela". Linda: Norte, José Blanco Diñeiro; Este, Pueblo de Hornija; Sur, Avelina Farelo García, y Oeste, Arturo Diñeiro Arias.

Deudor: José García

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1976-77-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... ..	2.056
20 por 100 recargos de apremio	411
Presupuesto para gastos y costas ... ..	5.000

Total descubiertos ... .. 7.467

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 6, parcela 31. Huerta de 1.<sup>a</sup>, de 4,80 áreas de superficie, al paraje "San Fiz". Linda: Norte, Miguel Rey Taboada; Este, río; Sur, Encarnación Fernández, y Oeste, Sorro García.

2.<sup>a</sup>—Polígono 9, parcela 57. Huerta de 1.<sup>a</sup>, de 4,80 áreas de superficie, al paraje "Carracedo". Linda: Norte, Daniel Martínez; Este, rodera; Sur, Margarita García, y Oeste, Daniel Martínez.

3.<sup>a</sup>—Polígono 9, parcela 95. Huerta de 1.<sup>a</sup>, de 2,40 áreas de superficie, al paraje "Carracedo". Linda: Norte, Hros. Florentino García; Este, Rosario Pol; Sur, Avelino García, y Oeste, Nicanor García.

4.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 443. Prado regadío de 2.<sup>a</sup>, de 5,20 áreas de superficie, al paraje "P. Fuente Molino". Linda: Norte, Elpidio Broco; Este, camino; Sur, Angel Amigo García, y Oeste, río.

5.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 469. Prado regadío de 2.<sup>a</sup>, de 3,20 áreas de superficie, al paraje de "Barxelas". Linda: Norte, Hros. de Serafín Pérez; Este, camino; Sur, camino y Hros. de Antonio Pol, y Oeste, Hros. de Antonio Pol.

6.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 555. Prado regadío de 1.<sup>a</sup>, de 4,80 áreas de superficie, al paraje "Maveda". Linda: Norte, Rosario Pol; Este, Darío Fer-

nández; Sur, Gonzalo Morcelle, y Oeste, María García.

7.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 559. Prado regadío de 1.<sup>a</sup>, de 5,60 áreas de superficie, al paraje "Maveda". Linda: Norte, Carmen Santpin; Este, Victor Amigo; Sur, Gonzalo Morcelle, y Oeste, el mismo.

8.<sup>a</sup>—Polígono 33, parcela 1262. Prado secano de 2.<sup>a</sup>, de 36,80 áreas de superficie, al paraje "Vaqueiro". Linda: Norte, camino; Este, Alberto López López; Sur, Darío García García, y Oeste, Alonso González González.

Deudor: Bautista González González

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1976-77-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... .. 2.128  
20 por 100 recargo de apremio 426  
Presupuesto para gastos y costas ... .. 5.000

Total descubiertos ... .. 7.554

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 18, parcela 271. Huerta de 3.<sup>a</sup>, de 2,40 áreas de superficie, al paraje "Puente Rey". Linda: Norte, Enrique Acebo Moral; Este, Elvira García González; Sur, Joaquín García Farelo, y Oeste, Hilario González García.

2.<sup>a</sup>—Polígono 18, parcela 513. Prado secano de 3.<sup>a</sup>, de 10,40 áreas de superficie, al paraje "Touba". Linda: Norte, Entrevino García Castelo y otro; Este, Rodorindo García García; Sur, Emilio Castañeira López, y Oeste, Hros. de Enrique Acebo Moral.

3.<sup>a</sup>—Polígono 18, parcela 530. Prado secano de 3.<sup>a</sup>, de 14,40 áreas de superficie, al paraje "Fonteiña". Linda: Norte, Darío García Farelo y otro; Este, Joaquín Pérez García; Sur, Dalmiro García Farelo y otro, y Oeste, Balbino González García.

4.<sup>a</sup>—Polígono 18, parcela 1261. Labor regadío frutales de 2.<sup>a</sup>, de 8,00 áreas de superficie, al paraje "Hortiñas". Linderos: no constan.

5.<sup>a</sup>—Polígono 19, parcela 1161. Labor regadío frutales de 3.<sup>a</sup>, de 16,00 áreas de superficie, al paraje "Rastre". Linda: Norte, José García Pérez y varios; Este, Daniel García García y camino; Sur, Enrique García González y varios, y Oeste, no constan.

6.<sup>a</sup>—Polígono 33, parcela 704. Labor regadío frutales de 2.<sup>a</sup>, de 36,65 áreas de superficie, al paraje "Santalla". Linderos: no constan.

7.<sup>a</sup>—Polígono 33, parcela 828. Labor regadío frutales de 2.<sup>a</sup>, de 30,34 áreas de superficie, al paraje "Curselos". Linderos: no constan.

8.<sup>a</sup>—Polígono 33, parcela 869. Labor regadío frutales de 2.<sup>a</sup>, de 17,74 áreas de superficie, al paraje "Viduedo". Linderos: no constan.

Municipio de: OENCIA

Deudor: Abelardo Gallego Rey

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1975-76-77-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... .. 2.354  
20 por 100 recargos de apremio 471  
Presupuesto para gastos y costas ... .. 5.000

Total descubiertos ... .. 7.825

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 193. Castaños de 2.<sup>a</sup>, de 34,31 áreas de superficie, al paraje "Zurriño". Linda: Norte, Pedro y Antonio Rodríguez Gallego y otro; Este, Sur y Oeste, no constan.

2.<sup>a</sup>—Polígono 13, parcela 143. Castaños de 2.<sup>a</sup>, de 44,60 áreas de superficie, al paraje "Vallina de Morales". Linda: Norte, Pedro y Antonio Rodríguez Gallego y otro; Este, Sur y Oeste, no constan.

3.<sup>a</sup>—Polígono 11, parcela 381. Castaños de 1.<sup>a</sup>, de 43,21 áreas de superficie, al paraje "Oreal". Linda: Norte, Pedro Rodríguez Díaz y otro; Este, Sur y Oeste, no constan.

4.<sup>a</sup>—Polígono 14, parcela 235. Prado secano de 2.<sup>a</sup>, de 10,60 áreas de superficie, al paraje "Javatol". Linda: Norte, H. Antonio Alvarez González y varios; Este, Carlos Prieto Alvarez; Sur, Monte libre disposición, y Oeste, el mismo.

5.<sup>a</sup>—Polígono 14, parcela 274. Prado secano de 1.<sup>a</sup>, de 7,15 áreas de superficie, al paraje "Val de Sirga". Linda: Norte, H. Cristina Rodríguez López y Varios; Este, Epinenino Neira Fernández; Sur, camino, y Oeste, H. Cristina Rodríguez López.

6.<sup>a</sup>—Polígono 12, parcela 471. Cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, de 29 centiáreas de superficie, al paraje "Teún". Linda: Norte, Baldomero Arias Senra; Este, Antonio Sebane Rebollal; Sur, Antonio Farelo San Miguel, y Oeste, José Troitín Rodríguez.

7.<sup>a</sup>—Polígono 12, parcela 723. Castaños de 2.<sup>a</sup>, de 10,29 áreas de superficie, al paraje "La Campa". Linda: Norte, Manuel Núñez Alvarez; Este, Sur y Oeste, no constan.

8.<sup>a</sup>—Polígono 12, parcela 774. Castaños de 2.<sup>a</sup>, de 6,88 áreas de superficie, al paraje "Biovegas". Linda: Norte, Manuel Núñez Alvarez y otro; Este, Sur y Oeste, no constan.

Deudor: José Rodríguez Fernández

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1976-77-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... .. 2.556  
20 por 100 recargo de apremio 511

Pesetas

Presupuesto para gastos y costas ... .. 5.000

Total descubiertos ... .. 8.067

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 48, parcela 916. Viña de 2.<sup>a</sup>, de 10,05 áreas de superficie, al paraje "Cubilledo". Linda: Norte, María Terrado García; Este, José Oulego Rodríguez; Sur, Junta Vecinal de Oencia, y Oeste, Isabel López Bao y varios.

2.<sup>a</sup>—Polígono 50, parcela 1222-A. Viña de 2.<sup>a</sup>, de 5,36 áreas de superficie, al paraje de "Castrillois". Linda: Norte, José Rodríguez García y otro; Este, Monte Público 857; Sur, Dolores Rodríguez Regueiro, y Oeste, camino.

3.<sup>a</sup>—Polígono 54, parcela 157. Prado secano de 1.<sup>a</sup>, de 7,04 áreas de superficie, al paraje "Riazo". Linda: Norte, Arsenio Rodríguez Oulego; Este, Ramón Bao Rodríguez; Sur, Francisco Balboa Cadorniga, y Oeste, Mariano Rodríguez López.

4.<sup>a</sup>—Polígono 54, parcela 513. Prado regadío de 1.<sup>a</sup>, de 32 centiáreas de superficie, al paraje "Cortiñas de las Huertas". Linda: Norte, Manuela Oulego Ferreiro; Este, José Rodríguez Bao; Sur, H. Aquilino López Castro, y Oeste, María Lolo Neira.

5.<sup>a</sup>—Polígono 54, parcela 155. Prado secano de 1.<sup>a</sup>, de 19,84 áreas de superficie, al paraje "Riazo". Linda: Norte, Monte; Este, Ramón Bao Rodríguez; Sur, Arsenio Rodríguez Oulego, y Oeste, H. Aquilino López Castro.

6.<sup>a</sup>—Polígono 54, parcela 129. Prado regadío de 3.<sup>a</sup>, de 22,56 áreas de superficie, al paraje de "Nabide". Linda: Norte, Hros. de Aquilino López Castro; Este, camino; Sur, Arsenio Rodríguez Oulego, y Oeste, José Balboa Ovide y otro.

7.<sup>a</sup>—Polígono 49, parcela 564. Prado secano de 2.<sup>a</sup>, de 10,05 áreas de superficie, al paraje de "La Petada". Linda: Norte, Común Vecinos Oencia; Este, los mismos; Sur, polígono 51, y Oeste, Isabel Ferreiro Rodríguez.

8.<sup>a</sup>—Polígono 49, parcela 746. Castaños de 2.<sup>a</sup>, de 12,06 áreas de superficie, al paraje "A Pena". Linda: Norte, camino; Este, Manuel Rodríguez Regueiro y varios; Sur, polígono 51, y Oeste, Luis Balboa López y varios.

Deudor: Hr. Casilda Terrado

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica de los años 1977-78-79.

Pesetas

Principal de la deuda ... .. 1.950  
20 por 100 recargos de apremio 390  
Presupuesto para gastos y costas ... .. 5.000

Total descubiertos ... .. 7.340

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 672. Cas-taños de 3.<sup>a</sup>, de 27,50 áreas de super-ficie, al paraje "A Trigarega". Linda: Norte, Purificación Rodríguez Terra-do; Este, Monte libre disposición; Sur, los mismos, y Oeste, Manuel González.

2.<sup>a</sup>—Polígono 36, parcela 641. Cas-taños de 3.<sup>a</sup>, de 32,50 áreas de super-ficie, al paraje "O Río Peñalba". Lin-da: Norte, Manuela Vergara Prieto; Este, Hros. de Enrique García; Sur, Monte libre disposición 530, y Oeste, Manuela Troitín Baeza.

3.<sup>a</sup>—Polígono 38, parcela 2. Prado regadío 3.<sup>a</sup>, de 14,85 áreas de super-ficie, al paraje "Río Pedroso". Linda: Norte, Manuel Troitín Baeza; Este, María Prieto García; Sur, río, y Oes-te, río.

4.<sup>a</sup>—Polígono 38, parcela 28. Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, de 29,70 áreas de super-ficie, al paraje "A Campiña". Linda: Norte, Isaac Fernández González y varios; Este, camino; Sur, Manuel Vergara Prieto, y Oeste, Monte libre disposición 535.

5.<sup>a</sup>—Polígono 38, parcela 49. Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, de 57,20 áreas de super-ficie, al paraje "A Campiña". Linda: Norte, camino; Este, Monte libre dis-posición 535; Sur, Monte libre dispo-sición, y Oeste, Monte libre dispo-sición.

6.<sup>a</sup>—Polígono 41, parcela 77. Prado regadío de 3.<sup>a</sup>, de 12,35 áreas de super-ficie, al paraje "Cabanilla". Linda: Norte, Hros. Nemesia Fernández; Este, Monte Público 854; Sur, Monte Público 854, y Oeste, Monte P. 854.

7.<sup>a</sup>—Polígono 40, parcela 385. Prado regadío de 3.<sup>a</sup>, de 11,05 áreas de super-ficie, al paraje "A Terga Camual". Linda: Norte, Hros. de Amalina Ro-dríguez Alvarez y otro; Este, Isolina García Reguera; Sur, Hros. de Ne-mesia Fdez. Rodríguez, y Oeste, ca-mino.

8.<sup>a</sup>—Polígono 41, parcela 92. Prado secano de 2.<sup>a</sup>, de 13,00 áreas de super-ficie, al paraje de "Post. Los Valles". Linda: Norte, Antonio Regueiro Gar-cía; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, Antonio Regueiro García y otro.

Las fincas descritas quedan afecta-das por virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores, en los expedientes que se les siguen, por los descubiertos que han quedado de-tallados.

De este embargo se expedirá man-damiento al Sr. Registrador de la Pro-piedad del Partido, para la anotación preventiva a favor del Estado.

Lo que se notifica a los deudores en ignorado paradero y declarados en rebeldía, antes relacionados, a sus cónyuges si los tuvieren, a los terce-ros poseedores y a los acreedores hi-potecarios de las fincas embargadas, en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 120-3 del Reglamento Ge-neral de Recaudación y en la Regla 55-2 de su Instrucción, con la adver-tencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación de las fincas en el plazo de ocho días, y requiriéndoles al mismo tiempo para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Tributos del Estado, los títulos de propiedad correspondientes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Se advierte también, tanto a los deudores, como a sus cónyuges, terce-ros poseedores y acreedores hipote-carios de las fincas embargadas, de tenerlos por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio y que si no estuvieran con-formes con el embargo causado y re-querimiento efectuados, podrán recur-rir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, el recurso que pudieran presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del ya citado Reglamento General de Re-caudación.

Ponferrada, 7 de marzo de 1980.—El Recaudador-Ejecutivo, Francisco Barredo Verdial.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

1443

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Dele-gado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 28/80, incoado contra Felipe Sánchez Gallego, domi-ciliado en Villamañán, por infracción del artículo 14 aptdo. g) Rgto. Inspec. T., se ha dictado una resolución de fecha 29 de abril de 1980 por la que se le impone una sanción de tres mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. Felipe Sánchez Gallego para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de mayo de mil nove-cientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 2502

\*\*

Don Jesús María Domingo Riva, Dele-gado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 40/80 incoado contra Pedro Palomino Aruque, domiciliado en Santa María del Rey, por infrac-ción de O. M. de 20-XII-71, art. 187 T. R., se ha dictado una resolución de fecha 29 de abril de 1980 por la que se le impone una sanción de tres mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. Pedro Palomino Aruque, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el pre-sente en León a doce de mayo de mil novecientos ochenta.—Jesús María Do-mingo Riva. 2502

\*\*

Don Jesús María Domingo Riva, Dele-gado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 45/80, incoado contra Childrens Garden Game, S. L., domici-liado en Avda. P. Isla, León, por in-fracción aptdo. g) art. 14 D. 2.122/71, se ha dictado una resolución de fecha 29 de abril de 1980, por la que se le impone una sanción de cinco mil pe-setas.

Para que sirva de notificación en forma a Childrens Garden Game, S. L., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil nove-cientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 2502

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.267

A los efectos prevenidos en el ar-tículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-ción pública la petición de instala-ción de una línea eléctrica y un cen-tro de transformación, cuyas caracte-rísticas especiales se señalan a con-tinuación:

a) Peticionario: D. Celedonio Lla-mazares Ibán, con domicilio en Man-cilleros (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mancilleros, paraje La Rejierta.

c) Finalidad de la instalación: Su-ministrar energía eléctrica a una ex-plotación ganadera.

d) Características principales: Una acometida aérea a 20 kV. de 20 metros de longitud, derivada de la línea de Iberduero, S. A., en Mancilleros, con conductor de al-ac. de 43 mm.<sup>2</sup> LA-40, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, finalizando en un centro de transformación de tipo imtemperie sobre un apoyo de hormi-gón armado, con transformador trifá-sico de 25 kVA., tensiones 20 kV./380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en el paraje «La Rejierta» en Mancilleros (León).

e) Procedencia de materiales: Na-cional.

f) Presupuesto: 439.612 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2538 Núm. 1068.—1.100 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: IAT-25.266.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco y don Ramón Alonso Redondo, con domicilio en Valencia de Don Juan, Carretera de Santas Martas, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan, margen derecha de la carretera Astorga-Mayorga de Campos, Km. 27/300.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un «Camping».

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito, a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> (LA-30), aisladores de vidrio ESA, núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado de 20 m. de longitud, derivada de la línea de Iberduero, S. A., con término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 125 kVA., tensiones 13,2 kV./380-230 V., que se instalará en el «Camping» ubicado en la margen derecha del Kilómetro 27/300 de la Carretera Astorga Mayorga de Campos, en el término de Valencia de Don Juan, (León), completándose la instalación con red de baja tensión para alumbrado y uso del Camping.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.135.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2539 Núm. 1069.—1.240 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.377.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Salvador Martín Mansilla, con domicilio en La Bañeza, Finca Monte Iglesias.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, Monte Iglesias.

c) Finalidad de la instalación: Electrificar la finca Monte Iglesias.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV., con conductor de al-ac. de 43,05 mm.<sup>2</sup>, aisladores de vidrio ESA, número 1503, en cadena de tres elementos y apoyos de hormigón armado, derivada del apoyo número 53, de la línea de Unión Eléctrica, S. A., La Bañeza-Morla, de 20 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre torre metálica de celosía, con transformador de 75 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V., que se instalará en la finca Monte Iglesias, en el término de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 475.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2537 Núm. 1067.—1.100 ptas.

#### Administración Municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

Por D. Griseldo Digón de la Fuente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Reproducción, Cría y Cebo de cerdos en la

localidad de Narayola, en el paraje del Fabero, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Camponaraya, a 21 de abril de 1980. El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

2146 Núm. 1070.—440 ptas.

\*\*

Por D. Gervasio Iglesias Silván, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller mecánico del automóvil en la localidad de Camponaraya, calle Valiña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Camponaraya, a 21 de abril de 1980. El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

2147 Núm. 1071.—460 ptas.

#### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial que bajo el número 67/1980, se siguen en este Juzgado, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, los presentes autos de juicio especial que bajo el núm. 67 de 1980, se siguen entre partes, como demandante doña Placeres Celada González, mayor de edad, separada legalmente, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Tejerina Alvarez-Santullano, y dirigida por el Letrado don Emeterio Morán, y de otra como demandado D. José Fernández Prieto, mayor de edad, empleado de «Renfe» y vecino de León, quien se encuentra

en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de alimentos, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Placeres Celada González, contra D. José Fernández Prieto, ya circunstanciado, debo condenar y condeno al mismo a que satisfaga a aquélla en concepto de alimentos provisionales la cantidad mensual de dieciocho mil pesetas, desde la fecha de interposición de la demanda y que en lo sucesivo hará efectivas por mensualidades anticipadas, con expresa imposición de las costas del juicio a dicho demandado, a quien, por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2519 Núm. 1064.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 261 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gregorio Acero Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado D. Jesús López Arenas, contra D. Manuel Antonio Murcia Remes, mayor de edad y vecino de El Entrego, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Gregorio Acero Martínez, contra D. Manuel Antonio Murcia Remes en reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la entidad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del

total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel Antonio Murcia Remes, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles.

2531 Núm. 1066.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se ha seguido juicio verbal de faltas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 298 de 1977, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en representación de Florentina Corral Jáñez, de 46 años, viuda, ama de casa, y vecina de Cubillines; contra Feliciano Cantoral Espadas, de 40 años, casado y vecino de Flores del Sil, Avenida de Portugal, 45, empleado; en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Feliciano Cantoral Espadas, por no encontrarle culpable, en atención a las razones apuntadas; debiendo dictarse el auto que previene la Disposición Adicional 2.<sup>a</sup>, A), de la Ley de 8 de abril de 1967, cuando como en este caso la sentencia sea absolutoria, y el caso que la motiva haya sido accidente a consecuencia de vehículo de motor mecánico, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Feliciano Cantoral Espadas, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta.—Abel-Manuel Bustillo Juncal. 2522

\*\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se

ha seguido juicio verbal de faltas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 526/79, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, a instancia de Ovidio Pacios Solís, mayor de edad y soltero, y vecino de Santalla, como denunciante; como denunciado Rafael Esteban Lobato, de 35 años, casado, hijo de Gregorio y Teodora, natural de Medina de Rioseco, y vecino de Ponferrada; y como responsable civil subsidiario Raquel Murias Alfonso, mayor de edad y vecina de Vigo, Torrecedeira, 34, 4.<sup>o</sup>, por daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Esteban Lobato, como autor de la imprudencia expresada, a la multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, e indemnización al perjudicado en veintidós mil doscientas dos pesetas, y pago de costas, con la responsabilidad civil subsidiaria a cargo de Raquel Murias Alfonso».

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al condenado y dueño del vehículo expresados, que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta.—Abel-Manuel Bustillo Juncal. 2523

\*\*\*

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 67/79, sobre lesiones en accidente de circulación, al ser alcanzado el menor Roberto San Miguel Bodelón, por el vehículo LE-3699-F, en la localidad de Cuatrovientos, el día 9 de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se cita a Antonio Arteaga Suárez, hoy en ignorado paradero, para que el día once de junio próximo, a las 10,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible). 2561

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 219/80, en que el que resultó perjudicado Mohammed Butta, cuyo último domicilio fue en La Carolina, en la actualidad descono-

cido, por daños y lesiones en accidente de circulación. Por medio de la presente se cita al referido perjudicado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 34, bajo-izqda., para el día seis de junio a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 13 de mayo de 1980.—  
El Secretario (Ilegible). 2562

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 196/80 seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Desiderio Fernández Lera contra José Luis Molina López, sobre Comisiones, se ha dictado con fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, sentencia «in voce», cuyo fallo es como sigue:

«...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Desiderio Fernández Lera, condeno a la empresa demandada José Luis Molina López a abonar al actor la cantidad de 35.119 pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno...».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada José Luis Molina López en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2564

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 353/80, seguidos a instancia de José Fernández García contra Carbonifera de La Espina de Tremor y más, sobre Base Reguladora, Siliocsis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de junio próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbonifera de La Espina de Tremor (desaparecida) actualmente en

paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas. — G. F. Valladares. 2527

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 249/80, seguidos a instancia de Marina Aisa Pemán, contra Centro Farmacéutico Castellano, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de junio próximo a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Ferrer Muñoz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de abril de mil novecientos ochenta. — Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 2567

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 34/79, presentada a instancia de D. Miguel González García y otros, contra la empresa Carrocerías Metálicas Castellanas, en reclamación de la cantidad de 8.250.272 pesetas, en concepto de principal, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, siendo la tasación que se indica:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN:

- 1.—1 caja fuerte sin llaves, 2.000 pesetas.
- 2.—1 máquina de escribir, con carro, marca Remington, 5.000 pesetas.
- 3.—5 sillas, 2.500 pesetas.
- 4.—2 mesas de oficina, 12.000 pesetas.
- 5.—1 mesa de despacho, 8.000 pesetas.
- 6.—3 armarios pequeños y 2 grandes, metálicos, 30.000 pesetas.
- 7.—1 calculadora marca Addox, 6.000 pesetas.
- 8.—2 básculas de 500 kg. y 7 kg., respectivamente, 10.000 pesetas.
- 9.—1 caldera de calefacción "Gas-mori", con motor de ventilación y tiro forzado, en uso, 20.000 pesetas.
- 10.—1 esmeril eléctrico de pie, con dos discos, 5.000 pesetas.
- 11.—640 mt., aprox. de aluminio, en barras, tipo variado, 32.000 pesetas.
- 12.—1.145 mt. aprox. de hierro en barras, forma variada, 57.250 pesetas.
- 13.—118 mt. aprox. de varillas metálicas, 3.000 pesetas.
- 14.—25 planchas: 1 en aluminio, 3.600 pesetas.  
12 de hierro de 1,5 x 2 mt., 5.760 pesetas.

12 de latón en forma teja, 3.600 pesetas.

- 15.—Máquina de coser, industrial, Alfa, 3.000 pesetas.
- 16.—16 soportes puntales para maleteros, 1.600 pesetas.
- 17.—13 cerraduras metálicas capot, 2.600 pesetas.
- 18.—42 manecillas cerradura metálicas, 4.000 pesetas.
- 19.—43 discos abrasivos, 2.000 pesetas.
- 20.—40 discos de trapo, 1.000 pesetas.
- 21.—1 rollo de fibra vidrio, de 1,10 metros y 3,6 cm. Ø, 3.000 pesetas.
- 22.—14 cerraduras autocares, 4.000 pesetas.
- 23.—15 cierres de tiradores con trampilla, 4.000 pesetas.
- 24.—60 asideros cerradura, 3.000 pesetas.
- 25.—153 soportes de tubo en techo, 5.000 pesetas.
- 26.—25 escaños posapie con aluminio, 2.500 pesetas.
- 27.—41 marcos de ventana, 33 de ellos con cristales, 20.000 pesetas.
- 28.—135 cristales de ventana autocares, 26 lunas, medias, y 6 enteras, 50.000 pesetas.
- 29.—165 corredores de ventana, 15.000 pesetas.
- 30.—25 manecillas dobles, ventana socorro, 1.000 pesetas.
- 31.—90 abrazaderas batería, 11.000 pesetas.
- 32.—700 regletas simples de conexión, 3.500 pesetas.
- 33.—1 transformador, marca "Jumarca", usado, 5.000 pesetas.
- 34.—38 rejillas metálicas de adorno, 1 mt., apx., 7.000 pesetas.
- 35.—7 cajas de masilla "Tena", 1.000 pesetas.
- 36.—35 mt. aprox. de moldura autoadhesiva, 3.500 pesetas.
- 37.—150 kg. de goma torneada, 7.500 pesetas.
- 38.—1.000 kg. aprox. de goma varios usos, 50.000 pesetas.
- 39.—78 gomas para cristales, 500 pesetas.
- 40.—34 paquetes de electrodos, de 2,5 milímetros, 32.000 pesetas.
- 41.—6 recambios cilindro puerta neumática, 1.200 pesetas.
- 42.—2 cierres de puerta, "alarpón", 1.000 pesetas.
- 43.—2 conexiones para puertas automáticas, 1.000 pesetas.
- 44.—2 llaves de paso para puertas automáticas, 2.000 pesetas.
- 45.—3 rótulas para puertas automáticas, 1.500 pesetas.
- 46.—2.500 mt., aproximadamente junquillo plástico, 12.500 pesetas.
- 47.—31 rollos de cinta aislante, 1.000 pesetas.
- 48.—500 bombillas, aprox. autocares, 50.000 pesetas.
- 49.—33 condensadores terminales autocar, 3.300 pesetas.
- 50.—7 focos grandes autocar, 7.000 pesetas.
- 51.—9 pilotos traseros combinados, 9.000 pesetas.

- 52.—175 pilotos variados, 17.500 pesetas.  
 53.—21 plafones grandes autocar, y 9 plásticos plagones, 30.000 pesetas.  
 54.—2 ventiladores vehículo, 3.000 pesetas.  
 55.—130 interruptores variados, 13.000 pesetas.  
 56.—6 motores parabrisa, 3.000 pesetas.  
 57.—27 embellecedores faros, variados, 3.000 pesetas.  
 58.—1.000 mt., aprox. de cable, 50.000 pesetas.  
 59.—20 tijeras cortar chapa, 4.000 pesetas.  
 60.—5 tenazas de forja, 500 pesetas.  
 61.—16 taladros, variados, 25.500 pesetas.  
 62.—36 destornilladores, variados, 2.000 pesetas.  
 63.—3 alicates, 250 pesetas.  
 64.—60 limas, variadas, 3.000 pesetas.  
 65.—9 cepillos carpintero, 900 pesetas.  
 66.—8 escuadras, 800 pesetas.  
 67.—3 remachadoras, 600 pesetas.  
 68.—7 arcos de sierra, 700 pesetas.  
 69.—5 pistolas de pintura, 500 pesetas.  
 70.—135 llaves fijas, 8.000 pesetas.  
 71.—5 caballetes, armazón metálico, de 1,40 x 40 mt. con 4 escalones, 5.000 pesetas.  
 72.—10 tornillos de mesa, 5.000 pesetas.  
 73.—2 sopletes con gomas y 17 puntas, adaptables, 2.000 pesetas.  
 74.—42 martillos, 2.000 pesetas.  
 75.—42 presillas, 3.000 pesetas.  
 76.—3 compases, 300 pesetas.  
 77.—2 llaves inglesas, 500 pesetas.  
 78.—3 serruchos, 300 pesetas.  
 79.—4 mesas de trabajo, 1.000 pesetas.  
 80.—9 planchas de madera aglomerada, 4.500 pesetas.  
 81.—7 planchas de cartón piedra, 3.500 pesetas.  
 82.—4 estanterías metálicas, 4.000 pesetas.  
 83.—30 troqueles para doblar aluminio, 15.000 pesetas.  
 84.—3 lijadores eléctricos, 5.000 pesetas.  
 85.—1 caja lija, 1.200 pesetas.  
 86.—500 brocas, aprox. variadas, 1.000 pesetas.  
 87.—50 cartuchos pegamento y 1 soldadura de puntos, 4.200 pesetas.  
 88.—8 gatos hidráulicos autocar, 5.000 pesetas.  
 89.—200 embellecedores patas butacas, plástico, 200 pesetas.  
 90.—1 cortadora plástico, 1.500 pesetas.  
 91.—24 cinturones de seguridad, 2.400 pesetas.  
 92.—52 rollos papel adhesivo, 2.500 pesetas.  
 93.—500 terminales de moldura, aproximadamente, 1.000 pesetas.  
 94.—60 soportes de aluminio, para perchas, 3.000 pesetas.  
 95.—5 rollos, 5 kg., denso, vitro, 500 pesetas.  
 96.—81 carretes de torzal, 20.000 pesetas.

- 97.—33 muelles de 46 x 1,5 cm., 4.000 pesetas.  
 98.—11 barras de nylon, de 1 m x 2,5 centímetros, 1.500 pesetas.  
 99.—70 juegos de torniquetes, niquelados, para tela, 1.000 pesetas.  
 100.—1.200 chinchetas, aprox. y 2½ tachuelas, 1.000 pesetas.  
 101.—6 kg. remaches, aprox., 500 pesetas.  
 102.—45 bisagras, grandes, 4.500 pesetas.  
 103.—5 discos causo y 6 de abraflex, 3.500 pesetas.  
 104.—250 kg. aprox. de tornillos, 2.500 pesetas.  
 105.—16 fundas de coche, 1.600 pesetas.  
 106.—5 esqueletos de butaca, 2.500 pesetas.  
 107.—15 cortinas parabrisas, 1.500 pesetas.  
 108.—300 portaperchas, 1.500 pesetas.  
 109.—40 faldillas goma, de ruedas autocar, 4.000 pesetas.  
 110.—1 fardo guata, 500 pesetas.  
 111.—16 brazos parabrisas, 1.600 pesetas.  
 112.—14 m/2, apr. de skay acolchado, 2.500 pesetas.  
 113.—Linoleum, pieza 2 m. por 21 Ø, 1.000 pesetas.  
 114.—Piezas skay de 1,40 largo, 10.000 pesetas.  
 115.—Compresor de aire, 15.000 pesetas.  
 116.—14 patas sillas, 1.400 pesetas.  
 117.—3.000 kg. de chatarra, 15.000 pesetas.  
 118.—2 inyectores grasa, 1.000 pesetas.  
 119.—1 kg. plomo barra, 100 pesetas.

Los citados bienes se encuentran situados en Carrocerías Metálicas Castellanas, S.A., Carretera Caboalles, kilómetro 2, León, siendo depositario D. Santiago Maiso, donde podrán ser examinados, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día dos de junio; en segunda subasta, el día nueve de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de junio; señalándose como hora para todas ellas la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.—Rubricado.

2580

Núm. 1081.—6.000 ptas.

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

«PRESA GRANDE»

de Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Junta de Regantes, el día 8 de junio, a las cuatro en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios de la misma para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen de las cuentas de gastos, con ingresos y gasto que debe presentar el Sindicato.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

5.º Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 8 de mayo de 1980.—El Presidente, Aladino Díez, 2427 Núm. 1072.—580 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1980